

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2973

ARITMÉTICA PRÁCTICA

POR

Don Victoriano F. Ascarza

Este nuevo libro, que hemos puesto a la venta, consta de tres cuadernos.

El primero está dedicado a la formación de números, sumas y restas, y contiene más de 600 ejercicios y problemas graduados. Se ha combinado hábil y pedagógicamente el cálculo objetivo, con figuritas y cuerpos; el cálculo gráfico, con rayas; el cálculo mental, con ejercicios adecuados, y el cálculo escrito, con problemas sencillos. Desde la primera página, el niño empieza a contar con figuras y objetos, a formar números, a sumar cantidades pequeñas y a restarlas, adquiriendo, en poco tiempo, gran práctica, soltura y seguridad en el cálculo.

El segundo contiene los ejercicios de suma, con sumandos iguales, y pasa insensiblemente a la multiplicación. Simultáneamente, y siempre con ejercicios graduados, se van venciendo las dificultades de la multiplicación y de la división con enteros y decimales. Al final del cuaderno, y después de aprender a multiplicar y dividir por 10, se estudia el sistema métrico y se inicia el conocimiento y práctica de los quebrados. Este segundo cuaderno tiene, en total, unos 600 ejercicios y problemas.

El tercero contiene todos los ejercicios y problemas de los cuadernos primero y segundo, resueltos, para facilitar la labor del Maestro en las Escuelas demasiado numerosas.

La ejecución de todos los ejercicios y la resolución de todos los problemas de los cuadernos primero y segundo puede efectuarse en los mismos, pues llevan espacio en blanco para ello, y todas las operaciones están indicadas para ayudar a vencer las primeras dificultades del niño.

Cada cuaderno forma un libro de 32 páginas, de 12 por 17,5 centímetros, siendo el precio de 0,40 pesetas ejemplar y 4,50 la docena.

El *Libro del Maestro*, cuyo precio es de 0,60, se remitirá gratis con cada docena de ejemplares que se nos pida.

DE ACTUALIDAD

La campaña electoral.—Avanza el año y todo son vacilaciones y frialdad en materia electoral. Vacila el Gobierno en señalar la fecha de las elecciones ante las dificultades que se le ofrecen y ante los conflictos que le presentan sus mismos amigos para el encasillado.

Los pocos que en el Magisterio piensan en estas cosas vacilan también en el procedimiento que ha de seguirse, y tememos que sólo se realicen intentos aislados sin eficacia y con peligros.

Hay quienes están enamorados de la elección de dos, de cuatro, etc., Maestros nacionales, y para ello proponen que se gestione el encasillado cerca del Gobierno. Si ello pudiera hacerse, lo hallaríamos perfectamente; nada mejor que unos cuantos Maestros decididos y valientes en el Congreso. Pero nos parece el intento llamado al fracaso.

El Gobierno tiene compromisos extraordinarios para el encasillado. Sólo accedería a esa proposición a cambio de que los designados se sometieran, en absoluto, a los designios del mismo Gobierno, y, en tales condiciones, los que fueran elegidos poco o nada podrían hacer.

Además, el estar encasillado no impide tener que gastar en la elección unos miles de duros. Un amigo nuestro, catedrático, muy ministerial, con un distrito muy bien preparado, que cuenta con elementos propios muy valiosos y con ser encasillado, ha sido advertido de que deberá aprontar un mínimo de 6.000 duros para los gastos inevitables. En estas condiciones nos parece un sueño intentar ahora sacar diputados propios.

La propaganda por las Asociaciones, como nosotros hemos defendido, no halla en esas entidades el calor que sería menester para llevarla a cabo con éxito. Vemos y tocamos una frialdad enorme, un apocamiento lamentable. No hallamos una iniciativa de hecho; nos seguimos conformando con unos cuantos acuerdos que quedan en el papel, y esto nada resuelve.

Algunos compañeros resueltos y entusiastas se lanzan a la propaganda como el Sr. Vinuesa, en la provincia de Soria, y el éxito es indudable, hasta el punto de suscitar las alarmas de candidatos

y de las autoridades. ¿Qué más se puede apetecer? ¿No se comprende que esa alarma puede cesar en cuanto los amenazados ofrezcan y se comprometan a aceptar el programa mínimo de cultura que hemos propuesto o algún otro que se convenga? ¿No se ve la importancia de esto si se hiciese en unas cuantas provincias?

Lo que no podrá tolerarse es dejar a ese compañero abandonado; eso sería un suicidio colectivo. Hay que vigilar cuidadosamente lo que se pretenda hacer contra él para conseguir su silencio o su complicidad. Y hay que vigilar para defenderlo y apoyarlo con toda energía, llegando a todo lo que sea preciso.

Esperamos que la Asociación de Soria cumplirá con su deber en este punto, y esperamos también que, en caso de necesidad, los Inspectores se pondrán de parte de la justicia y de la razón.

La Asociación Nacional debe también estar preparada para tomar cartas en el asunto si fuese necesario, que pudiera llegar a serlo. ¿Toleraremos que se atropelle a un compañero por el único delito de defender a la clase en estas circunstancias? Si esto sucediese daríamos una prueba más de no tener, colectivamente, instinto de conservación.



Peticiones. — La Asociación Mariana del Magisterio, representada por las señoras que integran la Junta directiva, visitaron el jueves al Ministro de Instrucción pública, haciéndole entrega de las siguientes peticiones:

Primera. Que se exija el más exacto cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre obligación de enseñar el Catecismo en las Escuelas nacionales, y que en modo alguno se exima de tal obligación.

Segunda. Que se interese de la Junta municipal de Primera enseñanza de esta Corte ordene que sean dadas por las Tenencias de Alcaldía mayores facilidades para el ingreso en las Escuelas públicas.

Tercera. Que en la adjudicación de subvenciones por el Ministerio a las instituciones docentes no se postergue a las de carácter católico, concediéndoles,

cuando menos, igual trato que a las laicas.

El Sr. Salvatella ofreció tener muy en cuenta tan atendibles peticiones.



Programas.—Ayer ha publicado la «Gaceta» los programas que han de regir para las oposiciones a funcionarios de las Secciones administrativas; insertamos hoy el de Aritmética, y el lunes próximo daremos todos los demás. Es una excelente idea hacer esta publicación oficial, y quizá conviniese lo mismo con los de oposiciones a Escuelas, cuando llegué el momento; y si no los programas detallados, por lo menos, cuestionarios para todas las de España, que luego desenvolverían los tribunales a su gusto, dentro de las materias y de los límites señalados.



Hojas de servicio.—Se nos han agotado ya dos amplias y numerosísimas ediciones de hojas de servicios, y estamos preparando otras sucesivas, que ya estarían hechas sino fuese por dificultades para encontrar papel de hilo en todo Madrid. Esperamos que estas dificultades estarán muy pronto vencidas.

Asociaciones de Maestros

Segovia.—Habiendo señalado la Nacional del Magisterio para celebrar sus sesiones reglamentarias los días 28 y siguientes del próximo marzo, y siendo preciso que nuestro representante tenga con tiempo suficiente los acuerdos de esta Asociación, se ruega a todos los compañeros asistan a la reunión que tendrá lugar el día 13 del corriente, a la diez y media de la mañana, en la Escuela de «Los Huertos».

El Presidente, ALEJANDRO CARRETERO.



Ramales (Santander).—Se convoca a Junta general ordinaria para el día 25 del actual, a las nueve de la mañana, en la Escuela de niños de Ramales.

Los asuntos a tratar son:

- 1.º Medios necesarios para que la Asociación provincial tenga la mayor autoridad posible.
- 2.º Conclusiones que han de elevarse a la Provincial.
- 3.º Conferencia por una señora Maestra sobre «La educación de la mujer».

Se recomienda la puntual asistencia, y se recuerda el artículo 6.º del nuevo Reglamento.

El Presidente, R. GUTIERREZ.

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

Febrero 7.—Real orden dejando sin efecto la de 13 de octubre último, por la que se anunció a oposición libre la cátedra de Elementos de cálculo infinitesimal de la Universidad de Santiago.—(30 enero).

—Otra declarando desierto el concurso previo de traslado anunciado para proveer la plaza vacante de Profesor numerario de Fisiología e Higiene de la Escuela de Veterinaria de Santiago.—(30 enero).

—Otra nombrando Profesora numeraria de Pedagogía, su Historia y Rudimentos de Derecho y Legislación escolar de la Escuela general y técnica de

Melilla a doña María Pura Chamorro y San Román.—(30 enero).

—Otra autorizando a la Dirección general de Primera enseñanza para reorganizar sucesivamente cada una de las clases de adultas ya establecidas en Madrid.—(31 enero).

—Otra nombrando a D. Pablo Monguío y Fons Auxiliar del tercer grupo de enseñanzas científicas vacantes en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona.—(31 enero).

—Otra ídem Vocal de la Junta de Derechos pasivos del Magisterio nacional primario a D. Francisco Hernández de la Rosa.—(31 enero).

—Otra disponiendo se declare desierto el concurso previo de traslación anunciado para proveer la Cátedra de Teoría de la Literatura y de las Artes, vacante en la Facultad de Filosofía y Le-

tras de la Universidad de Granada.—(2 febrero).

—Otra ídem se anuncie hallarse vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, la Cátedra de Teoría de la Literatura y de las Artes.—(3 febrero).

—Otra ídem la cátedra de Zoografía de articulados, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.—(3 febrero).

—Anunciando haber sido admitidos a las oposiciones para proveer la plaza de Profesor auxiliar de Enfermedades parasitarias e infecto-contagiosas, Inspección de carnes y sustancias alimenticias y Policía sanitaria, vacante en la Escuela de Veterinaria de Madrid, los señores que se mencionan.—(30 enero).

—Ídem hallarse vacante en la Universidad de Barcelona la cátedra de Zoografía de articulados.—(30 enero).

—Ídem íd. en la Universidad de Granada la cátedra de la Literatura y de las Artes.—(30 enero).

—Ídem haber sido nombrados Porteros para los Centros que se indican los señores que se mencionan.—(31 enero).

—Rectificación del anuncio publicado en este diario oficial el día 30 de enero último, relativo a la provisión de las cátedras de Análisis químico vacantes en las Escuelas de Altos Estudios mercantiles de Bilbao y Málaga.—(3 febrero)

—Ídem el publicado el 2 de los corrientes, para la provisión de la cátedra de Legislación mercantil española, vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Palma de Mallorca.—(3 febrero).

—Anunciando haber sido nombrados Porteros quintos, con destino a los Centros que se indican, los señores que se mencionan.—(5 febrero).

—Anunciando que corresponde ser provista por concurso especial de traslado la plaza de Maestro de Sección de la Escuela nacional de Guijuelo (Salamanca).—(2 febrero).

1 y 2 DICIEMBRE.—OO.—EXCEDENCIAS.—Se ha concedido la excedencia a los señores siguientes:

D. Ramón Serra y Mas, Maestro de Bráfim (Tarragona); doña Isabel Puig Castells, Maestra de Olp (Lérida); don Antonio Seijas Poch, Maestro de Boqueijón (La Coruña); doña Victoriana Bucardo Muñoz, Maestra de Veruelos (Huelva); doña Josefa González Pérez, de Alcornosa (Sevilla); doña Dolores Pedro Pujol, de Vilamós (Lérida); doña Josefa Montanera, de Manrós (Lérida); doña Emiliana Pastor, de Aldeamayor

(Valladolid), y doña Manuela R. Roca, de Baleira (Lugo).—(B. O. 9 enero).

1 y 5 DICIEMBRE.—RR. OO.—LICENCIAS.—Se concede licencia por tres meses para asuntos propios, sin sueldo, a D. Elías Campo, de Matute (Logroño) y a D. Andrés Rivas, de Morillo de Sierra (Huesca).—(B. O. 9 enero)

2 DICIEMBRE.—R. O.—SUBVENCIONES.—Se han concedido las siguientes subvenciones: De 3.000 pesetas, a la Presidenta de la Casa del Niño, de Córdoba; 1.000, al Presidente de la Casa Social Católica, de Córdoba; 5.000, a la Directora de la Academia de enseñanzas generales y artísticas de la mujer, de Córdoba, y 2.000, a la Directora de la Escuela de la barriada de San Jerónimo, de Sevilla.—(B. O. 12 enero).

4 DICIEMBRE.—RR. OO.—SUSTITUCIONES.—Se concede la sustitución por imposibilidad física, a doña Clara Rodríguez López, Maestra de El Pozuela (Cuenca), y a doña Evedina Fuentes, número 6.034 del Escalafón, Maestra de Pedrosa de Valdelucio (Burgos).—(Boletín Oficial 9 enero).

4 DICIEMBRE.—R. O.—JUBILACION Se resuelve jubilar por hallarse imposibilitada para la enseñanza, a doña Petra Pérez Guillén, Maestra de Valencia de Alcántara.—(B. O. 9 enero).

4 DICIEMBRE.—R. O.—AUTORIZANDO A AUSENTARSE A UNA SUSTITUIDA.—En el expediente incoado a instancia de doña Filomena Vites Coalla, Maestra sustituida de La Riera (Oviedo), en solicitud de autorización para ausentarse del Reino y trasladarse a Méjico al lado de su esposo, con motivo de estar éste gravemente enfermo:

Considerando que si bien no hay disposición legal que autorice la concesión de licencias a los Maestros sustituidos por imposibilidad física para marcharse al extranjero, también es verdad que no hay precepto que se lo prohíba, ante la necesidad verdadera de presenciar personalmente el arreglo de sus intereses o para acudir a prestar auxilio a sus más allegados, en caso de grave enfermedad, y con ello no se perjudicaría la enseñanza, pues la Escuela está a cargo de un Maestro sustituto, legalmente nombrado:

Considerando que sólo está previsto y prohibido el que se dediquen a aquellas profesiones públicas o particulares para las que se requiera tanta aptitud o capacidad como necesita el ejercicio de la enseñanza:

Considerando que para los efectos del artículo 27 del Real decreto de 9 de junio de 1899 y del 143 del Estatuto, no

parece absolutamente necesario exigir rigurosamente que el funcionario, inútil para el servicio, y debidamente sustituido, resida y permanezca continuamente en el pueblo de su destino, con tal que se cumplan las revisiones establecidas, las cuales, tal vez, podrían realizarse ante toda autoridad competente:

Considerando que, por lo que atañe a este caso concreto, la Maestra de referencia alega haber pasado la revisión de inspección del año corriente y ofrece ponerse a disposición del Cónsul de España, a los efectos legales, puntualizando las señas del domicilio de su esposo, en Méjico, donde desea residir mientras duren las mencionadas circunstancias,

Esta Comisión es de parecer que puede accederse a lo solicitado por doña Filomena Vives Coalla, autorizándola para trasladarse a Méjico, a condición de que se presente en el Consulado de España, en dicha ciudad, a los efectos determinados por el art. 143 del Estatuto general del Magisterio.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.—(B. O. 9 enero).

5 DICIEMBRE.—OO.—LICENCIAS. Se ha concedido licencia a los señores siguientes:

De treinta días: a doña Carmen Cano y Soria, Maestra de Aledo (Murcia); doña Matilde Morales Bascañana, Maestra de San Lorenzo de la Parrilla (Cuenca); doña Vicenta Rodríguez Martín, Maestra de Blanca (Murcia); D. Jaime Miranda Vives, Maestro de Tárrega (Lérida), y doña Encarnación García de Vargas, Maestra de Linares (Jaén).

De cuarenta y cinco días: a D. Ramón Fernández Hernández, Maestro de Valverde (Canarias); doña María Isabel Sarmiento Ladevere, Maestra de Las Manchas, en Los Llanos (Canarias), y doña Justa Fernández Cobo, Maestra de Villandás (Oviedo).—(B. O. 9 enero).

11 DICIEMBRE.—R. O.—SECCIONES ADMINISTRATIVAS.—En el expediente instruido en virtud de la Real orden de 29 de septiembre último al Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Huelva, D. Manuel Lazo Real;

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que se aplique la corrección quinta; en su grado máximo, del citado art. 60, al señor Lazo, y que se aperciba al Inspector Sr. Siles por haber aceptado la suma de la suscripción voluntaria entre los Maestros de la provincia, con motivo de su boda.—(B. O. 29 diciembre).

11 y 13 DICIEMBRE.—RR. OO.—JUBILACION.—Se concede la jubilación a

D. José Vara Sáenz, Maestro de Fuente de Cantos (Badajoz), y a D. Felipe García, de Tavanera de Valdavia (Palencia). (B. O. 9 enero).

11 y 26 DE DICIEMBRE.—RR. OO.—LICENCIAS.—Se conceden treinta días de licencia por enfermedad a la Directora de la Escuela Normal de Maestras de Zaragoza, y a doña Victoriana Martínez, Profesora de la Normal de Avila. (B. O. 23 enero).

12 DICIEMBRE.—R. O.—PERMUTA. Se accede a la permuta solicitada por doña Magdalena García-Pego y Aracil y doña Carmen Ros y García-Pego, Auxiliares, respectivamente, de las Secciones de Letras y Pedagogía de las Escuelas Normales de Valencia y Tarragona.—(B. O. 23 enero).

12 DICIEMBRE.—R. O.—PASE A EXCEDENTE VOLUNTARIO.—S. M. el Rey (q. D. g.), accediendo a lo solicitado por D. Gabriel Galán y Ruiz, Profesor excedente de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, se ha servido disponer que el indicado Profesor cese en la situación de excedente forzoso como Profesor de la indicada Escuela y en el percibo de los dos tercios de sueldo que se le abonaban por este concepto, y pase a la de excedente voluntario, sin sueldo, a partir del día 1.º de noviembre último, fecha en que se posesionó del cargo de Catedrático numerario de Geometría analítica en la Universidad de Oviedo.—(B. O. 23 enero).

2 FEBRERO.—O.—CONCURSO GENERAL DE TRASLADO.—Eliminada de la relación definitiva de vacantes a proveer por concurso general de traslado la plaza de Maestro de Sección de la Escuela nacional de Guijuelo (Salamanca), se pone en conocimiento de los concursantes que corresponde ser provista por el mencionado turno, a fin de que los que a la fecha hayan acudido al concurso puedan solicitarla, mediante oficio dirigido a esta Dirección general, por conducto de la Sección respectiva, y tenerlo en cuenta los que todavía no hayan formulado la petición.—(Gaceta 7 febrero).

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a plazas de ingreso en las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

Constituído este Tribunal en el día de hoy, en cumplimiento de la Real orden de anteayer, ha acordado publicar el si-

guiente cuestionario para el ejercicio oral.

Madrid, 5 de febrero de 1923.—El Presidente del Tribunal, Joaquín Aguilera.

Aritmética

1.º Conceptos de la cantidad y de la unidad.—Concepto del número.—Clases de números.—Expresión de los números enteros.—Numeración oral.—Numeración escrita.—Reglas para leer un número escrito.—Reglas para escribir un número enunciado.

2.º Adición de los números enteros.—Definición y casos simples de adición.—Caso general.—Prueba de la adición.—Definición de la sustracción y casos simples.—Caso general de la sustracción.—Prueba de la sustracción.

3.º Multiplicación de los números enteros.—Definición, signo de la multiplicación y denominaciones de los datos que intervienen en esta operación y de su resultado.—Casos que pueden presentarse.—Tabla de multiplicación.—Número de cifras del producto.—Prueba de la multiplicación.

4.º Multiplicación de una suma indicada por un número entero.—Multiplicación de una resta indicada por un número entero.—Multiplicación de un producto indicado por un número entero. Multiplicación de un producto indicado por otro u otros productos indicados.

5.º División de números enteros.—Su definición, signo y denominaciones de los datos que intervienen en esta operación y de sus resultados.—Casos que pueden presentarse y reglas para efectuar en cada uno esta operación.—Prueba de la división.

6.º División de una suma indicada por un número entero.—División de una diferencia indicada por un número entero.—División de un producto de números por otro entero.

7.º Divisibilidad.—Principios en que se funda.—Caracteres de divisibilidad. Cuándo es un número divisible por 2, por 10, por 3, por 9 o por 11.

8.º Concepto del máximo común divisor.—Reglas para hallar el máximo común divisor de dos números.—Máximo común divisor de tres o más números.—Propiedades del máximo común divisor.

9.º Concepto del mínimo común múltiplo de varios números.—Reglas para hallarlo.—Números primos.—Caracteres y propiedades de los números primos.—Descomposición de un número en factores primos.

10. Números fraccionarios.—Su concepto y clases.—Numeración de las fracciones.—Propiedades de los quebrados. Simplificación de los quebrados.—Reducción de los quebrados a un común

denominador y al menor común denominador.

11. Adición, sustracción de quebrados.—Reglas para hacer estas operaciones según los casos que puedan presentarse.—Adición de números mixtos.—Restar un entero de un quebrado y un mixto de otro mixto.

12. Multiplicación de quebrados.—Multiplicación de un entero por un quebrado.—Multiplicación de un mixto por un entero.—Multiplicación de dos números mixtos.

13. División de quebrados.—División de un quebrado por un entero y viceversa.—División de números mixtos.

14. Definición, numeración y propiedades de las fracciones decimales.—Reducción de fracciones decimales a ordinales.—Adición, sustracción, multiplicación y división de fracciones decimales. Reglas según los casos que puedan presentarse.

15. Números incommensurables.—Sus propiedades.—Potencias de los números. Su concepto y denominación de los elementos que en esta operación intervienen.—Elevación a potencias de números enteros y fracciones.—Propiedades de algunas potencias.

16. Raíces de los números.—Signo de la raíz.—Raíz cuadrada de los números enteros.—Casos que pueden presentarse y reglas para la extracción.—Extracción de la raíz cuadrada de los números fraccionarios; reglas según los casos que puedan presentarse.—Aproximación de las raíces cuadradas incommensurables.

17. Raíz cúbica de un número.—Su definición y denominación de los elementos que intervienen en la extracción de la raíz cúbica.—Reglas para extraer la raíz cúbica de un número entero.—Reglas para extraer la raíz cúbica de los números fraccionarios según los casos que puedan presentarse.—Aproximación de las raíces cúbicas incommensurables.

18. Concepto de la razón y de la proporción.—Clases de proporciones.—Propiedades de las proporciones.

19. Medida de una cantidad.—Sistema métrico decimal.—Unidades principales del sistema.—Múltiplos y submúltiplos.—Medidas, pesas y monedas de Castilla.—Relación aproximada entre las medidas, pesas y monedas del sistema métrico decimal con las antiguas.

20. Números concretos.—Definición de los números complejos e incomplejos.—Reglas para reducir un número incomplejo a complejo de otro orden.—Reglas para reducir números complejos a incomplejos.—Reglas para reducir números incomplejos a complejos.

21. Adición, sustracción, multiplicación y división de números concretos.—

Reglas para cada uno de los casos que puedan presentarse.

22. Qué se entiende por «razón» de dos cantidades homogéneas.—Cuál es la «razón» de dos cantidades de diferente especie.—Magnitudes directa e inversamente proporcionales.—Regla de «tres» simple y compuesta.—Reglas para resolver los problemas de regla de tres, simple y compuesta.

23. Qué se entiende en Aritmética por «interés».—Clases de interés.—Casos que se distinguen.—Objeto de la «regla de interés».—Forma de aplicarla según los casos.—Regla de descuento.—Su aplicación de fondos públicos.—Métodos para descontar las letras o pagarés.

(Continuará.)



VALENCIA.—Con esta fecha ha sido nombrado D. Eduardo Cardells Batalla Maestro de la Escuela nacional de niños de Campos de Arenoso (Castellón), por tener el número 74 y el primero para cubrir vacantes en la propuesta del Tribunal de las oposiciones celebradas en este Rectorado en el año 1920.

De conformidad con las disposiciones vigentes, se anuncian las siguientes Escuelas, no pertenecientes a este distrito universitario, para que puedan ser elegidas por los Maestros opositores en expectación de destino, correspondientes a este Rectorado.

Escuelas vacantes.

Provincia de Baleares. — San Mateo (San Antonio Abad).

Idem de Huesca.—Aren y Laspuña.

Idem de Gerona.—San Cristóbal de Baget.

Idem de Logroño.—Zarratón.

Idem de ídem.—Anguciana.

Idem de ídem.—Tricio.

Idem de Soria.—Covaleda.

Idem de ídem.—Baraona.

Idem de Teruel.—El Pobo.

Idem de ídem.—Plon.

Idem de ídem.—Villarquemado.

Idem de Zaragoza.—Monterde.

Idem de ídem.—Paracuellos de Jiloca.

Los Maestros opositores que tienen derecho a la elección, son los siguientes:

Número 75 de la propuesta: D. Andrés López y López; número 76, D. Manuel García Izquierdo; número 77, D. Ramón Bojó Esteve.

Lo que se hace público para que estos cuatro citados Maestros dirijan instancia a este Rectorado, dentro del plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», indicando el orden en que se prefieren las mencionadas Es-

cuelas, bien entendido que el interesado que deje de hacerlo así, el Rectorado le adjudicará una de las citadas plazas, sin ulterior reclamación.

Valencia, 6 de febrero de 1923.—El Rector, R. Pastor.—(Gaceta 8 febrero).

ZARAGOZA

De conformidad a las normas establecidas por este Rectorado, insertas en la «Gaceta de Madrid» de 16 febrero de 1921, para adjudicar las Escuelas a medida que vayan vacando, con esta fecha se procede a la adjudicación de las Escuelas, para proveer en Maestra que constan vacantes, teniendo en cuenta para ello los partes de los Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza, advirtiendo que en la de Zaragoza, ha dado la vacante de la Escuela de Villar de los Navarros el día 27 del actual.

En primer lugar, se adjudican las Escuelas de Unjué (Navarra), a la opositora número 42 de la lista del Cuerpo de Aspirantes, Maestras, doña Salustiana Bados Alegría; y la Escuela de nueva creación en la villa de Alsasua (Navarra), a la número 49 de la lista, doña Francisca Navarro Arcelús; las cuales opositoras han sido elegidas por los respectivos Ayuntamientos, en virtud del decreto de elección que les concede la legislación vigente.

Vacantes en 11 de noviembre de 1922, las Escuelas de Burbáguena (Teruel), Gargallo (Teruel), cuyas Escuelas, por haber vacado con una misma fecha, procede adjudicarlas, mediante elección, entre las opositoras números 43 y 44 de la lista, que son:

Doña Enriqueta Campos Jiménez y doña Felisa Emilia Gil Pardos.

Vacante el 24 de noviembre de 1922, la Escuela de Villar de los Navarros (Zaragoza), que por ser única en esa fecha procede adjudicar a la número 45 de la lista, doña Guadalupe Rodríguez Senosiain.

Vacantes en 1.º de diciembre de 1922, las Escuelas de Torre las Arcas (Teruel), Fuendejalón (Zaragoza), que por haber vacado con una misma fecha, procede adjudicarlas, mediante elección, entre las opositoras números 46 y 47 de la lista, que son: Doña Aurelia Gil Martínez, y doña Felisa Aldaz Ayucar.

Vacante el 11 de diciembre de 1922, la Escuela de párvulos de Ansó (Huesca), que por ser única en esa fecha, procede adjudicarla a la número 48 de la lista, doña Bienvenida Martínez Barrera.

Vacante el 26 de diciembre de 1922, la Escuela de Mucientes (Valladolid), que por ser única en esa fecha, procede ad-

judicarla a la número 50 de la lista, doña Felipa Torcal.

Vacante el 4 de enero de 1923, la Escuela de Canillas de Esgueva (Valladolid), que por ser única en esa fecha, procede adjudicarla a la número 51 de la lista, doña Guadalupe Duaso Claver.

Vacante el 5 de enero de 1923, la Escuela de Colungo (Huesca), de nueva creación, que por ser única en esa fecha, procede adjudicarla a la número 52 de la lista, doña María Gregoria Echeverría Echegaray.

Vacante el 8 de enero de 1923, la Escuela de Valdelinares (Teruel), que por ser única en esa fecha, procede adjudicarla a la núm. 53 de la lista, doña María Dolores Casas Cerezo.

Vacante el 19 de enero de 1923, la Escuela de Aldeamayor de San Martín (Valladolid), que por ser única en esa fecha, procede adjudicarla a la número 54 de la lista, doña Melitina Alvaro Blázquez.

En su virtud, las opositoras a quienes corresponde elegir Escuela, remitirán instancia a este Rectorado en el plazo de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», consignando la Escuela que prefieren, entendiéndose que de no hacerlo así, le será adjudicada por este Rectorado la que no hubiere sido elegida, sin ulterior recurso.

Verificada la elección por las opositoras, se remitirán a la Universidad de Valladolid, los expedientes de las que les ha correspondido Escuela en aquella provincia, para que por el Rectorado se les expida el oportuno nombramiento.

Lo que se hace público para conocimiento de las señoras opositoras interesadas.—(Gaceta 6 febrero).

NOMBRAMIENTOS

BURGOS.—Grupo C.—Número 663, D. Pedro Antonio García de Avila; se le adjudica la Escuela de Quintanalarra.

CACERES.—Grupo B.—Número 19, doña María del Rosario Enríquez Peña; se le adjudica la Escuela de Millanes de la Mata.

ALAVA.—Grupo C.—Número 347, don Carlos Poin; se le adjudica la Escuela de Armentia, Ayuntamiento de Vitoria.

Número 348, D. Martín Arategui; se le adjudica la Escuela de Guareña, Ayuntamiento de Foronda.

CACERES.—La Dirección general de Primera enseñanza, por su orden de fecha 26 del pasado mes, ha dispuesto que se rehabilite el nombramiento de doña María Crespo Uribarri de Maestra en

propiedad de la Escuela nacional mixta de Cabezo, Ayuntamiento de Ladrillar, en esta provincia, obtenido en virtud de concurso de ingreso de interinos, por haber justificado la imposibilidad que la impidió posesionarse dentro del plazo reglamentario, y dejar sin efecto su incursión en el artículo 171 de la ley de 1857, y el nombramiento de doña Catalina Barceló Galise, hecho para dicha plaza en 10 de enero próximo pasado.

En su virtud se adjudica a la señora Barceló la Escuela de Millanes de la Mata, y la nombrada para esta vacante en 24 de referido mes, doña María del Rosario Enríquez, queda en expectación de destino.—(Gaceta 6 febrero).



ESCUELAS NORMALES

Maestros

CORDOBA.—Se anuncia una Ayudantía de la Sección de Ciencias, otra de la de Letras y otra para la Cátedra de Dibujo.

Se proveerán en Maestros con título superior, o con arreglo al plan vigente. El plazo para solicitarlas del Director es de diez días.

HUELVA.—Se anuncian por el plazo de diez días las siguientes Ayudantías:

Una de la Sección de Pedagogía y una de cada una de las asignaturas de Caligrafía y Dibujo.

SORIA.—Se anuncian por el plazo de diez días las siguientes Ayudantías:

Una Ayudantía de la Sección de Letras
Dos Ayudantías de la Sección de Ciencias.

Una Ayudantía de la Sección de Pedagogía.

Una Ayudantía de Dibujo.

Una Ayudantía de Música.—(Gaceta 6 febrero).

COMO GERTRUDIS

ENSEÑA A SUS HIJOS

POR

D. Juan E. Pestalozzi.

Obra escrita por este insigne pedagogo, en forma de cartas, dirigidas a Gessner, su gran amigo.

Forma un volumen de 336 páginas.

Ejemplar, 2,50 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

SECCIÓN DE NOTICIAS

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se anuncian a concurso especial de traslado las plazas de Director de la graduada de niños de Arahal (Sevilla); la de Alora (Málaga), y las de Directoras de las de niñas de Astillero (Santander), y de Almacellas (Lérida).

—Se desestiman instancias pidiendo Escuelas fuera de concurso, de D. José Morillo de los Ríos y doña Zoila Carrascosa, Maestros de Villafranca de los Barros (Badajoz), y de doña Concepción Ruiz Villanueva.

—Se nombra, con carácter provisional, Director de la graduada de niños de Piedrabuena (Ciudad Real), a D. Bianor Pío Casado.

—Se aprueba permuta de cargos entre doña María Milagros Ruiz, Maestra de San Andrés, y doña Margarita Rodrigo Llorente, de Matalebreras (Soria).

—Se desestima recurso de doña Matilde Mardones, Regente de la práctica aneja a la Normal de Maestras de León, contra Orden de la Dirección general de 10 de octubre último.

—Se declara incurso en el art. 171 de la Ley de Instrucción pública a doña Purificación Izaguirre, Maestra de Guarrate (Zamora).

—Se declara excedente a D. Rodrigo Rubio, Maestro de Torras (Lérida).

—Se conceden licencias: de cuarenta y cinco días, a doña Juana Lajusticia, Maestra de Ribarroja (Tarragona), y de tres meses, a D. Santos Lope, de San Mamés (Burgos).

—Han sido jubiladas por edad doña Teresa Zaera Cervera, Maestra de Calaceite (Teruel); doña María de las Nieves Mallén, de Paralejos (Teruel), y doña Felisa Herrero, de Argente, ídem.

—Se deja sin efecto incursión de la Maestra de Barrio de Nuño (Burgos), doña Faustina Blanco, en el art. 171 de la Ley de Instrucción pública.

—Se nombra a doña Asunción Viciano Maestra sustituta de la Escuela práctica aneja a la Normal de Castellón.

Normales.—Se anuncia a concurso de traslado la plaza de Profesor de Música de la Normal de Maestros de Albacete.

—Se dispone que doña Concepción Precioso, Auxiliar de la Normal de Murcia, cobre sus haberes en concepto de sueldo.

—Se anuncia a concurso entre Profesores y Auxiliares de cualquier catego-

ría del Instituto Nacional de Ciegos y Anormales, la plaza de Profesor o Profesora de Dibujo del mismo.

—Se nombra, por concurso de traslado, Profesor de Pedagogía de la Normal de Maestros de La Laguna, a D. Rogelio Francés.

—Se anuncia, por término de ocho días, y entre Maestras Normales procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, la plaza de Profesora de Matemáticas de la Normal de Maestras de Lérida.

—Se estima instancia de doña Sofía Pérez, Maestra de San Benito (Murcia), en solicitud de autorización para tomar parte en oposiciones a plazas de Profesoras de Escuelas Normales y de Inspectoras de Primera enseñanza.

NECROLOGIA

Han fallecido:

El padre de doña Victoria Aguirre, Maestra nacional de Riógordo (Málaga).

Doña Antonia Jiménez Casaus, madre de nuestros buenos amigos los Maestros D. Ricardo García, de Alcalá de Ebro (Zaragoza), doña Concepción García, de Cariñena, doña Idali Sánchez y D. Antonio Bendicho, de Arcos de Jalón (Soria).

Doña Isabel Segunda Contreras, Maestra de Orellana la Vieja.

Doña Prudencia Peña, Maestra de Palenzuela.

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias, y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

CRONICA GENERAL

De Marruecos

«Zona oriental.—Sin novedad en las posiciones del territorio. La aviación bombardeó los poblados inmediatos a Tizzi-Azza y reconoció todo el frente, sin observar anormalidad.

Zona occidental.—El temporal reinante ha producido algunos desperfectos en las posiciones de Uad-Lau y Fondak.

Sin más novedad.»

De Madrid

Esta tarde, a las cinco, se reunirán los ministros en la Presidencia para celebrar Consejo.

Esta reunión tendrá verdadera importancia, aunque oficialmente se niegue, diciendo que se adianta unos días en atención a la proximidad del Carnaval.

Se tratará de tarifas ferroviarias, porque el día 11 termina el decreto del marqués de Cortina que autorizó la elevación. Parece que el ministro de Fomento propone la prórroga.

El ministro del Trabajo llevará dos decretos importantes.

La llegada del Sr. López Ferrer servirá para informar al Gobierno de la situación de la zona, pero plantea también la cuestión de la interinidad. El señor López Ferrer desea cesar en su cargo; el Sr. Villanueva aun tardará en poder marchar a Africa, y el cargo no puede estar vacante en los actuales momentos.

¿Cuál será la solución?

Creemos que en algunas entrevistas previas quedará el asunto preparado para la resolución del Consejo.

De provincias

En Vigo ha descargado una verdadera tromba de agua. Se inundaron varias calles y se hundieron tres casas. Los pescadores no habían salido a la mar, y gracias a eso no ha ocurrido una verdadera catástrofe.

—Telegrafían de Zaragoza que al llegar a su domicilio, a primera hora de la noche, el maestro albañil Mariano Salvador, fué agredido a tiros por tres sujetos que le acechaban apostados en la esquina de la calle; uno de los proyectiles le alcanzó en la rodilla derecha. Los agresores huyeron a todo correr.

Extranjero

Los franceses continúan su avance hacia Eiberfeld, ocupando dos nuevas poblaciones alemanas.

En toda la cuenca del Ruhr se preparan alojamientos para las nuevas tropas francesas.

En Bade, y sobre todo en Offenburg, la situación es grave.

La población se halla extenuada por las requisas practicadas por los franceses de heno, paja, camas, lencería y alojamiento.

—Los periódicos publican un despacho de Constantinopla en el cual se afirma que la negativa de Ismet bajá a firmar el Tratado de paz obedeció a que Turquía tiene concertado con el Gobierno

sovietista ruso un convenio secreto, en virtud del cual Turguía no puede concertar paz alguna con los aliados sin contar con Rusia.

—Confírmase en el Foreign Office que existe una profunda divergencia de miras entre Francia y la Gran Bretaña acerca de la actitud que debe observarse frente a Turquía.

Se cree que la orden dada al gobernador de Esmirna lo ha sido por instigación del Estado Mayor otomano,

CORRESPONDENCIA

Valladolid. T. S. Ese defecto de escritura es muy reprehensible, pero no lo es menos el ligar por la parte inferior las enes y las emes, como si fueran ues; mucho importa la belleza, pero antes está la claridad.

El Villar. T. S. No conocemos libros especiales para esas oposiciones; hay Academias preparatorias, donde se suplen estas faltas con apuntes.

La Granja. A. de la C. R. Los bonos caducaron hace tiempo.

Bilbao. P. S. Esos cuadernos suelen alternarse con buen resultado con papel de dos líneas, sin caídos.

Valdemoro. T. P. Celebro le guste leer la sección de correspondencia; no es la única que nos lo ha dicho; suponemos que no será por su amenidad.

Anta. Z. S. Se publicará; un poco de paciencia.

Aranjones. J. M. Ahora es difícil hallar esas máquinas, y costarían lo menos 1.000 pesetas, con poca utilidad. Se le envió **Anuario**.

Berzocana. F. R. El número 8.496; vea la fecha en el periódico.

Horna. E. M. Debe citar el 3.926, expresando que es del segundo Escalafón.

Haro. J. M. Rige el Real decreto de 4 de marzo de 1915, que puede ver en el **Anuario del Maestro**, de 1916.

Villanueva de los Escuderos. A. M. L. No se puede renunciar en ninguna provincia.

Sabariz. J. P. No nos dedicamos a ese artículo, pero podemos facilitar toda clase de impresos.

Calonge. J. V. Se envía **Anuario**.

Calanda. F. L. Su observación es discreta; se tendrá en cuenta.

Santa Margarita. S. S. No contestan a este detalle, sino que se obró como en derecho procedía.

Gergal. J. J. Reciba sentido pésame.

Córdoba. P. L. Se le envía puntualmente.

Alfarnate. M. U. Se está acabando de imprimir esa Gramática.

Villamartín de Valdeorras. J. R. El **Anuario** consta enviado; no hay libro de carácter general, aunque hay algunos refiriéndose a asuntos especiales.

Instinción. A. A. R. El **Análisis Gramatical y Lógico**, por Solana, cuesta pesetas 2,50.

San Marcial. F. H. Conformes.

Membrilla. J. C. La índole de esta Administración no consiente el enviar libros sin previo pago.

Almansa. J. C. G. Recibida carta; se despachará con la diligencia posible; gracias.

Badostain. C. R. Así lo esperamos.

Villameá. A. F. L. Bastará el informe de la Inspección.

Tetuán (Africa). J. S. Se espera la convocatoria para muy pronto; se corregirá la faja.

Barrical. M. S. M. Consta haberse enviado ya a Vera.

Pinarejo. D. G. Conformes; puede ir enviando cinco pesetas al mes.

Tapia. B. C. Se mandarían libros; siento no haya repetido la consulta.

San Esteban. M. V. Por las cartas se paga al recibirlas cinco céntimos; por impresos y postales nada.

Barcelona. J. F. El **Anuario** fué remitido.

Castillaviay. A. T. Conformes, siempre que abone suscripción.

El Perdigón. A. M. De acuerdo; dudo mucho de la eficacia de la concentración, y digo esto a pesar de que casi todos son amigos; pero no hay corriente de opinión, ni hacemos nada para producirla, y las circunstancias económicas son poco halagüeñas.

Valencia. E. I. Debe solicitar con hoja de servicios; las ingresadas en esa fecha debieran figurar en el Escalafón de 1.º de junio de 1920, pero algunas llegaron tarde aquí.

Casa exportadora de vinos y coñacs desea agentes Maestros en todas las plazas de España. Escribid a M. Gil Galán, Jerez de la Frontera.

Maestros, Maestras:

Próximas oposiciones Escuelas públicas, único Cuestionario-guía, 2 pesetas. Librería Rubiños, Preciados, 23, Madrid.

Problemas gráficos de Geometría.

Libro que por sus aplicaciones debe figurar en todas las Escuelas. También es muy útil para los opositores. Se vende en esta Administración a una peseta.

4—1

PERMUTAS

La desea Maestro unitaria, de buen pueblo, Rectorado Zaragoza, con compañero que ejerza en Madrid, alguna de las capitales del norte o en punto importante bien comunicado. Informará D. José Trós, en Zamora, calle de la Brasa, núm. 19.



Maestro provincia Burgos, pueblo sano, lindo valle, muchas frutas, buenas aguas, leña, caza, auto diario a Miranda de Ebro (25 kilómetros) y Villarcayo, Escuela nueva, 20 de matrícula, autoridades y vecindario inmejorables, permutaría con otro próximo a capital o que tenga estación ferrocarril, prefiriendo Navarra, Vascongadas o Santander.

Informes, Fortunato P. de Albéniz, Villaescusa de Tobalina (Burgos).

3—2



Maestra de Sección, de importante villa (León), excelentes autoridades, por acercarse a su familia, permutaría con compañera provincia de Avila o Salamanca.

Para detalles: Sinforosa Prada, en Ponferrada.



Maestro ejerce provincia Huesca, permutaría compañeros provincias Zaragoza, Soria, Logroño, Guadalajara o Huesca. Informes: Tomás García, Romanillos de Medina (Soria).

COLECCION SANCHEZ RUEDA

¿ORGULLO?

es una preciosa, moral e interesante novela de B. M. Croker que todos deben leer.

¡Gran éxito! **Cinco pesetas.**

De venta en esta administración.

2—1

La Patria y la Bandera,

juguete cómico infantil en verso, dedicado a los escolares mutualistas, a 60 céntimos ejemplar. Los pedidos al autor D. Homobono Domínguez, en Zalla (Vizcaya).

El Magisterio Español.—Apartado, 131.



DIRECCION

El Magisterio Español se publica sin interrupción alguna desde el año 1866, en que fué fundado. En la actualidad se reparte los *martes, jueves y sábados* en números de 16 y 24 páginas.

Suscripción, **20** pesetas anuales, por las que recibe el suscriptor:

Cuatro tomos, con índices trimestrales, con unas 700 páginas de informaciones profesionales y legislativas.

Un tomo de la *Escuela en Acción* de unas 300 páginas.

Unas 200 páginas de *Informaciones pedagógicas*.

Unas 200 páginas de *Conocimientos útiles*.

Un tomo de unas 300 páginas que forma el *Anuario de la Escuela*, en septiembre.

Un tomo de unas 500 páginas que forma el *Anuario del Maestro*, en enero, y

Libros escolares por valor de 7 pesetas.

Para tener derecho a las ventajas anteriores ha de hacerse el pago por años adelantados. Su importe puede enviarse por Giro postal, sobre monedero, carta-orden o letra sobre cualquier entidad de Madrid.

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error que hallen en las direcciones.